



RESOLUCION Nº 4 DE 7 DE MARZO DE 2011 DE LA DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACION DEL CONJUNTO DE NUMEROS Y DEL PROGRAMA DE PREMIOS DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD DE LA LOTERÍA NACIONAL.

La Dirección adjunta de Comercial de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado ha propuesto, en base a los estudios realizados y la motivación expuesta en la memoria que se acompaña, una modificación del sorteo extraordinario de Navidad de la Lotería Nacional en relación con su numeración, series y premios.

Considerando adecuados los motivos que se acompañan en la memoria de la Propuesta y constatando especialmente que se respeta el porcentaje del setenta por ciento del importe total de los billetes de que consta el sorteo como cantidad a distribuir en premios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto de 25 de Marzo de 1956 por el que se aprueba la Instrucción General de Loterías, por ello, y de conformidad con el artículo 7 del Decreto de 25 de Marzo de 1956 por el que se aprueba la Instrucción General de Loterías, se acuerda lo siguiente:

Único.- Estructura del sorteo extraordinario de Navidad de la Lotería Nacional de 2011.

La estructura del sorteo extraordinario de Navidad para este año 2011 será la siguiente:

1. Emisión.

La emisión será de ciento ochenta (180) series de cien mil (100.000) billetes cada una, numerados del 00.000 al 99.999. Se mantiene el precio de Sorteos de Navidad anteriores, de doscientos euros (200 €) el billete, veinte euros (20 €) el décimo, siendo, por tanto, el precio del número completo de treinta y seis mil euros (36.000 €).

2. Premios.

El porcentaje para premios será del setenta por ciento del importe total de los billetes de que consta el sorteo. Se mantiene la estructura de premios del sorteo extraordinario de Navidad del año 2010, con las siguientes modificaciones:



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Loterías y Apuestas del Estado

- a) Se incrementa el importe del primer premio, que pasará de tres millones de euros (3.000.000 €) por serie a cuatro millones de euros (4.000.000 €).
- b) Se incrementa el importe del segundo premio, que pasará de un millón de euros (1.000.000 €) por serie a un millón doscientos cincuenta mil euros (1.250.000 €).
- c) Se incrementa el importe de los ocho quintos premios, que pasarán de cincuenta mil euros (50.000 €) cada uno y por serie a sesenta mil euros (60.000 €), cada uno y por serie.
- d) Se incrementa en veinte el número de extracciones de cinco cifras (pedreas), pasando por tanto a un total de mil setecientas noventa y cuatro (1.794) extracciones de cinco cifras.
- e) Se incrementa el número total de premios por serie, que pasa de trece mil trescientos treinta y cuatro (13.334) premios por serie a quince mil trescientos cuatro (15.304) premios por serie.

Madrid, 7 de marzo de 2010.

LA DIRECTORA GENERAL



Fdo. D^a. Inmaculada Vela Sastre